



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Adhesión a la Declaración de la Red Interuniversitaria DDHH CIN del 24/3

VISTO la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, aniversario del último golpe de estado cívico militar que derrocó al gobierno constitucional el 24 de marzo de 1976, y la Declaración de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del CIN; y,

CONSIDERANDO:

Que las Universidades fueron objetivos principales del gobierno dictatorial y así estudiantes, docentes, auxiliares de docencia, no docentes y docentes preuniversitarios fueron víctimas del Estado terrorista, bajo la forma de desapariciones forzadas, secuestros, asesinatos, cesantías, exilio y censura, entre otras formas de represión;

Que es responsabilidad ineludible de las Universidades recordar en el tiempo el período más nefasto de nuestra historia nacional como ejercicio de memoria social para recordar a las víctimas de la última dictadura cívico militar y reflexionar sobre las consecuencias que implica sustituir el Estado de Derecho;

Que es imprescindible para la consolidación de la democracia avanzar en el juzgamiento de todos los actores civiles y militares que participaron o fueron cómplices de delitos de lesa humanidad;

Que la construcción de la Memoria, basada en la verdad y la justicia como principios ético-políticos, educativos y sociales resulta fundamental para el desarrollo de un pensamiento crítico y comprometido;

Que este nuevo aniversario del Golpe de Estado, es una ocasión importante para seguir ampliando las reconstrucciones y continuidades que en materia de derechos humanos hoy trascienden el reclamo de justicia de víctimas y familiares de víctimas de crímenes de lesa humanidad;

Que las Universidades constituyen un espacio primordial de ejercicio democrático a través de ámbito de participación y debate, educación y producción que abonan a la comprensión histórica de la realidad nacional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AU 09/14 y sus modificatorias;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Declarar el más enérgico repudio al último golpe de Estado cívico-militar de la historia argentina y a sus precedentes, así como al plan de terrorismo estatal implementado por la última dictadura.

ARTÍCULO 2°: Reafirmar el compromiso irrevocable en defensa del Estado de Derecho y de la soberanía popular.

ARTÍCULO 3°: Adherir a la Declaración de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del CIN, del día 11 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Comunicar a todas las Secretarías Generales, a las Facultades, al Área de Vinculación Académica Institucional y al CEDETS. Cumplido, archivar.